

ACTA N°2

En la Ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de julio de dos mil diecinueve en la sede de la Junta Electoral Partidaria de la Alianza “Juntos por el Cambio”, sita en calle 54 N° 694 de la Ciudad de La Plata, siendo las 10 horas, se reúne la Junta Electoral con la totalidad de sus miembros titulares y: VISTO: que con fecha 3 de julio de 2019 se comunica Resolución del Juez Federal con competencia electoral en autos caratulados “JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DISTRITO BUENOS AIRES s/ ELECCIONES PRIMARIAS – Fijación de plazos de presentación – Elección 11 de agosto de 2019” mediante la cual se hace saber a las agrupaciones políticas nacionales y provinciales que hayan oficializado listas de candidatos, que deberán acompañar siete (7) boletas por cada una de las secciones (municipios) que participan, conjuntamente con la resolución de la Junta Electoral partidaria que oficializa dichos modelos hasta el día 12 de julio del corriente.

Que a los efectos esta Junta resuelve intimar a todos aquellos que se consideren con derecho a presentar modelos de boletas para su oficialización, realicen la presentación ante esta junta electoral de la Alianza “Juntos por el Cambio” por escrito en una cantidad de ocho (8) modelos de boletas de las respectivas categorías, en los días 5 al 12 de julio del corriente en el horario de 18 a 20 hs.-